



**INFORME DE LA ENTREGA Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES  
ELECTORALES PROPORCIONADOS EN COMODATO POR LOS  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO**

DICIEMBRE, 2012

## Índice

	<b>Páginas</b>
I. PRESENTACIÓN.....	1
II. PRÉSTAMOS A PARTIDOS POLÍTICOS.....	1
<i>Partido de la Revolución Democrática (PRD) – 2005-2008.....</i>	<i>1</i>
III. PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	2
<i>Ayuntamiento de Naucalpan en el Estado de México - 2009.....</i>	<i>3</i>
<i>Ayuntamiento Jaral del Progreso en el estado de Guanajuato - 2012.....</i>	<i>3</i>
<i>Ayuntamiento Santiago Matatlán en el estado de Oaxaca - 2012.....</i>	<i>3</i>
<i>Sindicato Independiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Guerrero.....</i>	<i>4</i>

## I. PRESENTACIÓN

Dentro de los bienes de consumo duradero del Instituto se encuentran los materiales electorales, urnas y cancelos electorales portátiles, que son reutilizados en los procesos electorales federales.

Para atender las solicitudes de préstamo que hacen los partidos políticos y otras instituciones, para celebrar sus elecciones internas, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) creó los *“Lineamientos para otorgar en comodato bienes instrumentales y de consumo duradero propiedad del Instituto Federal Electoral”*, en donde se establece que las solicitudes de comodato deben dirigirse al Secretario Ejecutivo, al Titular de la DEA del Instituto o al Vocal Ejecutivo, ya sea de la Junta Local Ejecutiva (JLE) o de la Junta Distrital Ejecutiva (JDE).

Para verificar que el Instituto cuenta con los bienes requeridos en préstamo, se consultan las existencias con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE). Además, se verifica en los archivos que el solicitante no tenga adeudos pendientes por incumplimiento de un contrato anterior de comodato. Una vez verificado esto, la solicitud se presenta al Comité de Bienes Muebles del Instituto Federal Electoral o al Subcomité de Bienes Muebles en Juntas Locales Ejecutivas, según sea el caso, para su autorización.

Los contratos de comodato establecidos con oficinas centrales son firmados por el Secretario Ejecutivo, con la participación del Director Ejecutivo de Administración; mientras que los contratos de comodato ante las Juntas Locales Ejecutivas, son firmados por el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización Electoral. Si la solicitud se hace ante una oficina distrital tendrán participación el Vocal Ejecutivo Distrital y el representante legal del comodatario.

Al 30 de noviembre de 2012, se tiene el siguiente avance sobre la recuperación de los materiales electorales que llevan a cabo las juntas locales ejecutivas, después de concluido el Proceso Electoral Federal.

## II. PRÉSTAMOS A PARTIDOS POLÍTICOS

### ***Partido de la Revolución Democrática (PRD) – 2005-2008***

Derivado de los préstamos solicitados al Instituto a nivel central y a nivel descentralizado, en las juntas locales ejecutivas, para la celebración de sus elecciones internas, el partido registra adeudos por material electoral no devuelto o devuelto en mal estado, entre 2005 y 2008, por un monto total de \$3,609,881.30 (incluye el 16% de IVA), que corresponde a 12,678 urnas y 2,556 cancelos.

La Secretaría Ejecutiva y la DEA, han turnado oficios a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, para solicitarle que cubra el adeudo por los materiales electorales faltantes o en mal estado de los diferentes comodatos que estableció con el Instituto. La situación que guardan estos préstamos, de acuerdo al soporte con que cuenta la DEOE, son los siguientes:

- Con respecto al cobro del material proporcionado en comodato por las juntas locales ejecutivas de Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Veracruz:
  - El 22 de febrero de 2011, la DEA instruyó a las JLE del Distrito Federal, Guanajuato, Puebla y Veracruz, para solicitar de nueva cuenta a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PRD de cada estado, el pago total de los materiales devueltos en mal estado y/o no devueltos en 2005.
  - Con respecto a la solicitud planteada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PRD en Guerrero, sobre la factibilidad para que se descuenten de las prerrogativas el adeudo de los materiales, la DEPPP informó mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1720/2010, del 26 de octubre de 2010, que esto no es procedente debido a que el Instituto carece de facultades para cobrar adeudos que no sean producto de sanciones impuestas por el propio Instituto y confirmadas en su caso, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, situación que fue notificada el 5 de abril de 2012 a la JLE mediante escrito No. DEA/0321/ 2011. Se continuará dando seguimiento al cobro correspondiente.
  - El 5 de julio de 2011, la DEA instruyó a la JLE en Tlaxcala, mediante oficio DEA/0642/2011, realizar nuevamente el cobro del material que adeuda el PRD, ya que no se tienen registros de que el partido haya finiquitado su adeudo por ese concepto. La JLE, a través de su oficio No. VEJLTLX/1462/2011 del 13 de julio de 2011, solicitó al PRD el pago por el material que adeuda de 2005.
  - A pesar de que la JLE del Estado de México ha solicitado el pago del material, está en espera de nuevas indicaciones de la DEA, para solicitar al Comité del partido político del estado el pago total de los materiales devueltos en mal estado y/o no devueltos en 2005.
- Con referencia al seguimiento de los comodatos del PRD, a pesar de los oficios enviados por la Secretaría Ejecutiva y la DEA al partido político, solicitando el pago correspondiente, a la fecha no se tiene ninguna respuesta.

### **III. PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS**

La recepción de solicitudes dio inicio el 1 de septiembre de 2012, conforme a los Lineamientos establecidos por la DEA, dando seguimiento la DEOE a la recuperación y cobros del material electoral proporcionados en comodato a los

diferentes solicitantes. Las instituciones que han solicitado en comodato material electoral en este último cuatrimestre son las siguientes:

### ***Ayuntamiento de Naucalpan en el Estado de México - 2009***

En noviembre de 2009 la JLE del Estado de México recibió solicitudes de préstamo de material electoral en 8 Ayuntamientos (Almoloya de Juárez, Texcoco, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Jilotepec, Nicolás Romero, Ecatepec y Valle de Chalco) y de acuerdo a los contratos celebrados con éstas instituciones públicas, el material fue devuelto completo y en buen estado.

El Municipio de Naucalpan de Juárez lo ha devuelto parcialmente, por lo que la JLE ya solicitó el pago del material faltante (46 urnas y 11 canceles) por \$15,432.99, IVA incluido. La información sobre el adeudo por parte del Ayuntamiento no presenta cambios hasta el momento.

### ***Ayuntamiento Jaral del Progreso en el estado de Guanajuato - 2012***

El 13 de noviembre de 2012, la JLE recibió copia de la solicitud de préstamo de material electoral (17 urnas y 17 canceles) que presentó el Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, en la JDE 13 del Instituto, material requerido para llevar a cabo el 25 de noviembre de 2012, un proceso de selección de delegados en las 17 comunidades del Municipio. El 14 de noviembre la DEOE envió a la JLE del estado de Guanajuato los costos unitarios de estos materiales para su incorporación al contrato de comodato que se estableció entre ambas instituciones.

Una vez concluida la fecha de la elección, el material fue devuelto por el Ayuntamiento el 27 de noviembre conforme a lo señalado en la cláusula cuarta del contrato, recuperándose el material de manera completa (17 canceles y 17 urnas) y en buen estado físico, por lo que no se modifican sus inventarios de las existencias en el distrito.

### ***Ayuntamiento Santiago Matatlán en el estado de Oaxaca - 2012***

El Ayuntamiento de Santiago Matatlán, solicitó el 26 de noviembre de 2012 a la JDE 04 de Tlacolula de Matamoros, en calidad de préstamo, dos urnas y dos mamparas, para ser utilizadas el próximo 2 de diciembre de 2012, en la elección del Agente Municipal del Cabildo de la Agencia Municipal y su Suplente. Dicha solicitud fue enviada a través de la JLE del estado, para el trámite correspondiente ante la DEA, por lo que una vez aprobada en el Subcomité de Bienes Muebles en Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, se le proporcionarán los costos de los materiales para su incorporación al contrato respectivo.

***Sindicato Independiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Guerrero***

El 4 de octubre de 2012, la JLE de Guerrero recibió solicitud de préstamo de una urna y un cancel electoral portátil del Presidente del Sindicato Independiente, para la realización de una elección interna del 25 al 31 de octubre de 2012, misma que turnó a la DEOE. El préstamo que se hizo al Sindicato fue solo de un cancel electoral portátil.

Una vez concluido el periodo en que se llevó a cabo su elección, el material fue devuelto en buen estado y completo a la JLE en la fecha establecida en el contrato, con lo que se dio por concluido el contrato sin adeudo alguno.